



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 10-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Agrario del Sur.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el objeto del Convenio es conjugar esfuerzos que permitan liberar a la población del Distrito de Cerro Colorado de enfermedades zoonóticas de toda índole, especialmente la rabia canina que se encuentra presente en el Distrito a través de acciones directas a la población canina callejera y campañas de difusión y capacitación orientadas a que la población del distrito poseedora de canes sepa que hacer para cuidar que sus animales no adquieran la rabia.

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes establece que la Municipalidad Distrital y la Provincial respecto del Cercado está obligada a recoger y custodiar los canes que se encuentran deambulando en la vía pública y no sea posible la identificación de su propietario o poseedor y procurar su reinserción en la comunidad, mediante programas propios o por medio de convenios con instituciones protectoras de animales, siempre y cuando se determine previa evaluación que no son agresivos.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Agrario del Sur.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO